OFICIO CIRCULAR N° 0002 -2024-CG/DREP-OC0741 Puno, 2 de febrero de 2024

Señora
Norka Belinda Ccori Toro
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave
Jirón Sucre N° 215
Ilave / El Collao / Puno

ASUNTO : Se pone en conocimiento comunicado n.° 003-2024-CG/PREVI-SCI.

REFERENCIA : Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado con la Resolución de Contraloría n.° 146-2019-CG de 15 de mayo de 2019 y sus modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud a la normativa de la referencia, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, Ética y transparente, en el marco del proceso continuo de la implementación del Sistema de Control Interno – SCI.

Al respecto, se le hace de conocimiento que, mediante comunicado n.° 003-2024-CGG/PREVI-SCI **se amplía el plazo para la presentación de los entregables que demuestran la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades públicas**; por lo que, se le remite adjunto el referido comunicado a folios uno (01) para su conocimiento y fines correspondientes.

Asimismo, es necesario precisar que, en el numeral 6.5 de la Directiva de la referencia precisa que: "**el Titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad y tiene las siguientes funciones:**

a. *Participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, y aprobar los mismos.*
b. *Revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva.*
c. *Solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI.*
d. Ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva.
e. *Utilizar la información del SCI para la toma de decisiones.*
f. Establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.

Por lo que, se le exhorta el oportuno cumplimiento del envío de los entregables a través del aplicativo informático SCI-CGR y evitar omisiones e incumplimientos. Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GONZALES RODRIGUEZ Dafne Irina FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-02-2024 12:33:50 -05:00

Dafne Irina Gonzales Rodriguez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República

DIGR/
Cc. Archivo